

**Acogida al nuevo trabajador del
Bloque Quirúrgico
del Hospital Materno Infantil.**

ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN	3
UBICACIÓN FÍSICA DEL SERVICIO.	4
DESCRIPCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	5
FUNCIONES Y TAREAS.	6
DISTRIBUCIÓN DE PACIENTES.	14
NORMAS DE INFORMACIÓN AL PACIENTE.....	15
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL PACIENTE.....	15
MANUALES DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.....	17
DIRECTORIO DE TELÉFONOS.....	18
INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL.	20

INTRODUCCIÓN

Estimado compañero/a:

Queremos darte la bienvenida a nuestro Hospital y ofrecerte una breve información que esperamos sea de tu utilidad.

Deseamos que puedas desarrollar tu labor de manera eficiente y que ella te resulte gratificante a nivel personal y profesional, contribuyendo así a la mejora que día a día estamos obligados a conseguir en el servicio asistencial que debemos a los ciudadanos.

Supervisor del
Bloque Quirúrgico
del Hospital Materno Infantil.

UBICACIÓN FÍSICA DEL SERVICIO.

Los quirófanos de Toco-Ginecología están situados en la planta baja del Hospital, junto a la entrada de Urgencias de Paritorio.

Tres son los quirófanos que dotan éste área quirúrgica, uno de Ginecología, otro compartido entre Tocología y Ginecología y un tercer quirófano, llamado de alto riesgo, compartido con Paritorio.

Además de los quirófanos, existen otras dependencias dentro del área quirúrgica:

- Intermedia de Limpio.
- Intermedia de Sucio.
- Sala de estar de Enfermería.
- Sala de estar de Anestesiología.
- Despacho Supervisor.
- Despacho Administrativo.

Los quirófanos Infantiles se encuentran situados en la primera planta del hospital, justo a la derecha de la salida de los ascensores.

Están compuestos por dos quirófanos, uno dedicado a Cirugía Infantil y el otro a especialidades (ORL, oftalmología, traumatología, neurocirugía, salud buco dental, etc.).

Está compuesto también por otras dependencias como:

- Intermedia de Limpio.
- Intermedia de sucio.
- Sala de estar de Enfermería.
- Despacho de Administrativo.
- Sala de Sesiones Clínicas.
- Diferentes Almacenes.

DESCRIPCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

La plantilla está compuesta por:

- 14 Enfermeras/os en turno rotatorio.
- 3 Enfermeras/os en turno diurno.
- 7 Auxiliares de Enfermería en turno rotatorio.
- 1 Auxiliares de Enfermería en turno diurno.
- 3 Limpiadoras.
- 4 Celadores.
- 2 Auxiliares Administrativos.

TURNOS

La distribución del personal se hace en función de los quirófanos programados.

Habitualmente son tres quirófanos programados, cubriendo además las urgencias, siendo muy frecuentes en los quirófanos de TOCOLOGÍA.

El turno de tarde y de noche queda cubierto con:

- 2 Enfermeras/os.
- 1 Auxiliar de Enfermería.

Los celadores, limpiadoras y auxiliares administrativos se acogen a normas y dirección diferentes al Servicio.

FUNCIONES Y TAREAS.

Tareas asistenciales y administrativas por categorías, puestos y turnos específicos del personal.

Funciones del supervisor:

- Recepción de relevo oral y escrito.
- Planificación de recursos humanos y materiales.
- Control de libro de estupefacientes
- Realización de pedidos de Farmacia, Almacén y Esterilización.
- Control de averías en aparatajes y mobiliario.
- Colaboración en las extracciones de analíticas.
- Colaboración en la revisión de tratamientos.
- Control de las exploraciones y otras pruebas programadas diarias.
- Supervisar la recepción de los carros de lencería.
- Elaborar, difundir y evaluar el cumplimiento de protocolos, normas técnicas y administrativas.
- Formular el plan de trabajo para el año.
- Realizar reuniones formativas e informativas.
- Participar en el entrenamiento y orientación del personal.
- Velar por el trato amable y respetuoso hacia el paciente, familiares, miembros del equipo.
- Organizar, planificar y coordinar la distribución de cuidados.
- Gestionar los recursos humanos y materiales de su unidad con el fin de garantizar la utilización óptima de los mismos.
- Impulsar y coordinar la formación, el perfeccionamiento y la orientación de los profesionales.
- Colaborar, promover y dirigir grupos de mejora y proyectos de investigación de interés para la profesión.
- Orientar al personal nuevo que ingresa.

A lo largo del turno y fuera de él se realizan también tareas inherentes al cargo de supervisor/a (planillas, reuniones, atención de distintos delegados, etc.) así como cualquier otra tarea que surja sin estar programada.

Funciones de la enfermera/o de anestesia

Antes de la Intervención:

- Comprobación de los equipos: respiradores, monitores, vaporizadores, pulsioxímetro, laringoscopios, etc.
- Comprobará la correcta reposición de todos los materiales fungibles, solicitando a la Auxiliar todo aquello que faltase.
- Revisará la cuna de reanimación de RN y todo su equipamiento.
- Preparará la medicación y sueroterapia indicadas por el Médico Anestesiista.

- Pedirá a los Celadores que traigan al paciente en el orden indicado en el parte de quirófano, salvo indicación en contra del personal Facultativo.
- A la llegada del paciente lo recibirá e identificará, proporcionándole los cuidados de Enfermería encaminados a su bienestar y tranquilidad en el quirófano. Asimismo, comprobará el perfecto estado de higiene, ausencia de prótesis o joyas, uñas no pintadas, pelo recogido con gorro, etc. del paciente.
- Comprobará que la Historia Clínica es la correcta y contiene todos los documentos necesarios para la intervención, proporcionándosela al Anestesiista para que compruebe que no exista impedimento alguno para el inicio de los procedimientos de la intervención.
- A la indicación del Anestesiista, procederá a aplicar los protocolos de canalización de vía venosa y quimioprofilaxis así como ala pre-medicación anestésica.
- Vigilará que el procedimiento para pasar al paciente a quirófano es el adecuado, vigilando la integridad de la canalización venosa y velará en todo momento por la intimidad y confort del paciente.
- Una vez que el paciente esté en la mesa de quirófano le colocará los equipos necesarios para el inicio de la intervención: monitorización cardíaca, pulsioxímetro, manguito de presión arterial, etc.
- Ayudará al Anestesiista en la Inducción anestésica, aplicando los medicamentos que éste le indique y ayudará a todas las maniobras de intubación y estabilización del paciente, vigilando el correcto funcionamiento de todos los equipos.
- Una vez dormido y estabilizado el paciente, procederá, con la autorización del Anestesiista, a la realización de aquellas técnicas cruentas (sondaje vesical, nasogástrico, punción arterial, acceso venoso central, etc.) que estén indicadas. Para todo ello contará con la ayuda de la Enfermera/O Circulante.

Durante la Intervención:

- Colaborará con el Anestesiista en todo aquello que le demande.
- Vigilará durante toda la intervención el normal desarrollo de la misma: correcto funcionamiento de todos los equipos, sueroterapia y medicación, quimioprofilaxis, etc.
- Realizará extracciones de muestras si es necesario, encargándose de su envío y recepción de los resultados.
- Pedirá sangre si es necesario, procediendo a su transfusión mediante los equipos adecuados (bomba de calor, filtros, etc.).
- Tendrá siempre dispuesto un equipo de emergencia (medicación, aspirador, laringoscopio o guedel, etc.), por si surgiera un imprevisto.
- Asumirá, en caso necesario, las funciones de Enfermera/o circulante. Si es necesario, colaborará en las labores de reanimación del RN.

Después de la Intervención:

- Ayudará al Anestesiista en todas las tareas del despertar: aplicación de antídotos, aspiración de secreciones, colocación de tubo de guedel, oxigenación, etc.
- Velará por la seguridad del paciente durante las maniobras de despertar: que no se arranque vías o sondas, que no se caiga de la mesa de quirófano, que no se golpee, etc.

- Se asegurará de que la Historia Clínica y los documentos derivados de la intervención (Hoja de Circulante, Hoja de Anestesia, Hoja Quirúrgica, etc.) acompañan al paciente a la salida del mismo del quirófano.
- Si se le requiere, acompañará al Anestésista en el traslado del paciente hasta la Sala de Reanimación.
- Dejará todo recogido, repuesto, limpio y en perfecto estado, preparado para la siguiente intervención.

Turnos de Guardia (Tardes. Noches. Fines de semana y Festivos):

- Se seguirá el mismo protocolo, debiendo ser asumido por la Enfermera Circulante, que una vez dormido y estabilizado el paciente, procederá a realizar sus funciones, que deberá alternar con las de Enfermera de Anestesia durante toda la intervención.
- Una vez finalizada la intervención se quedará perfectamente recogido, repuesto y limpio el quirófano, preparado para la siguiente intervención. Se debe tener especial cuidado en dejar apagados los aparatos y luces así como cerrados los gases, puertas y ventanas al abandonar el quirófano.

Funciones de la enfermera/o circulante.

Antes de la Intervención:

- Abrirá la Hoja de Circulante y reflejará en ella todos los datos relacionados con la intervención.
- Asumirá las funciones de la Enfermera/o de Anestesia cuando ésta no exista, pasando a realizar las funciones específicas de Circulante una vez que el paciente se encuentre anestesiado y estabilizado, colaborando con el Anestésista durante toda la intervención, simultaneando con las labores de Circulante.
- Ayudará a la Enfermera/o de Anestesia en la realización de aquellas técnicas que no pueda hacer por sí sola.
- Solicitará del personal Auxiliar todo aquello que necesite para el inicio de la intervención y correcto funcionamiento del quirófano.
- Conocerá el parte de quirófano, tipo de intervención, materiales a utilizar, si necesita algún aparato o equipo especial, materiales fungibles, etc.
- A primera hora de la mañana comprobará y preparará los equipos y materiales más importantes y frecuentes, como el bisturí eléctrico, aspiradores, lámparas, mesa de quirófano, mesas de instrumental, etc.
- Mientras la Enfermera/o Instrumentista procede a su preparación y lavado quirúrgico, abrirá los paquetes de ropa y ayudará a la colocación del paciente, pondrá la placa del bisturí eléctrico al paciente y, si es necesario, ayudará a su monitorización y anestesia.
- Una vez que la Enfermera/o Instrumentista accede al quirófano, procederá a ayudarla a atarse la bata, le suministrará sus guantes y abrirá las cajas de instrumental que se vayan a utilizar. Mientras que la Enfermera/o Instrumentista se dedica a colocar el instrumental en las mesas, le abrirá y proporcionará todos los materiales necesarios para la intervención.

Durante la Intervención:

- Estará pendiente durante toda la intervención de la misma, suministrando a la Enfermera Instrumentista todo aquello que precise en cada momento. Realizará las maniobras necesarias con las lámparas, mesa de quirófano, aspiradores, bisturí eléctrico y todos aquellos aparatos y equipamientos que se estén utilizando.
- Irá cumplimentando la Hoja de Circulante durante la intervención.
- Vigilará que durante toda la Intervención quirúrgica estén cerradas todas las puertas y ventanas del quirófano. No deberá ausentarse del mismo, salvo que quede otro compañero en su lugar.
- No permitirá la entrada al quirófano, una vez iniciada la intervención, de ninguna persona ni objeto que no esté relacionado con la misma o que no sea imprescindible.
- Cuidará del orden, limpieza e higiene del quirófano en cada momento, cuidando de que no haya en el suelo nada.
- Si está indicado por el tipo de intervención, llevará el recuento de gasas y compresas así como de otros materiales, como prótesis, suturas, etc. que hubiera que controlar. Antes del inicio del cierre, deberá hacer el recuento, junto a la Enfermera Instrumentista y una vez comprobado que todo está correcto, indicará a los facultativos que pueden iniciar el cierre.
- Identificará, cumplimentará los volantes correspondientes y enviará todas aquellas muestras que indiquen los cirujanos durante la intervención, preocupándose, si es el caso de reclamar los resultados y hacérselos saber al personal facultativo.

Después de la Intervención:

- Ayudará en el traslado del paciente a la cama, cuidando de que durante el mismo no se desconecten ni arranquen vías, sondas ni drenajes.
- Cerrará la Hoja de Circulante, adjuntando las copias correspondientes en la Historia Clínica del paciente.
- Permanecerá en el quirófano hasta que el paciente salga del mismo, asegurándose que toda la documentación va con el paciente.
- Ayudará a la Enfermera Instrumentista en el control de todo el material quirúrgico utilizado en la intervención ya la realización de las cajas y materiales especiales o sueltos.
- Dejará todo recogido, repuesto, limpio y en perfecto estado, preparado para la siguiente intervención.

Funciones de la enfermera/o instrumentista.

Antes de la Intervención:

- La Enfermera Instrumentista no debe lavarse si padece alguna enfermedad potencialmente contagiosa, como gripes o catarros, herpes activos, erupciones cutáneas en manos, etc.
- Conocerá con la suficiente antelación el parte de intervenciones, para poder preparar todos los medios materiales necesarios para las mismas.
- Si fuera necesario, antes de lavarse, ayudará a la Enfermera/o Circulante en la realización de aquellas técnicas que no pueda hacer por sí sola.

- Cuando el paciente esté dentro del quirófano, una vez que tiene todo el material quirúrgico preparado y siempre que no se requiera su ayuda por parte de sus compañeras/os, procederá a lavarse, aplicando estrictamente el protocolo de lavado quirúrgico de manos.
- Una vez lavada/o, se pondrá la bata y se calzará los guantes, vestirá las mesas y colocará el instrumental quirúrgico perfectamente ordenado. Colocará el resto de materiales fungibles estériles necesarios para la intervención, como gasas, compresas, suturas, hojas de bisturí, etc.
- A continuación ayudará a los cirujanos a abrocharse las batas y les calzará los guantes. Es importante que sólo sea el instrumentista quien se ponga los guantes, para evitar manipulaciones innecesarias, al resto del equipo se los pondrá el instrumentista.
- Facilitará los antisépticos y materiales necesarios a los cirujanos para la preparación y esterilización del campo operatorio.
- Facilitará a los cirujanos la ropa estéril necesaria para montar el campo y ayudará a su colocación.
- Procederá a colocar todos aquellos equipos necesarios para el inicio de la intervención, como bisturí eléctrico, aspirador, bipolar, sistemas de irrigación, etc.
- Una vez que todo esté perfectamente dispuesto y preparado, facilitará a los cirujanos los materiales necesarios para el comienzo de la intervención, una vez que el Anestesiista dé el consentimiento necesario.

Durante la Intervención:

- Sólo la Enfermera/o Instrumentista tendrá acceso a las mesas de instrumental, velando en todo momento para que la esterilidad del campo operatorio y mesas se mantenga hasta el final de la intervención.
- Deberá seguir atentamente y paso a paso la intervención, para poder ir por delante en las necesidades de instrumental y materiales de la misma.
- Facilitará todos los instrumentales a los cirujanos, entregándoselos en la mano por el mango y teniendo especial cuidado en la manipulación y entrega de aquellos instrumentos peligrosos, punzantes y/o cortantes, susceptibles de originar un accidente de riesgo biológico.
- Facilitará a la Enfermera/o Circulante todas aquellas muestras que hubiera que analizar, teniendo cuidado en la manipulación y entrega de las mismas de no contaminar el campo operatorio.
- Realizará junto a la Enfermera/o Circulante el recuento de los materiales susceptibles del mismo, antes de iniciar el cierre de la intervención-
- Facilitará todos los materiales necesarios para el cierre (suturas, grapadoras, drenajes, etc.).
- Limpiará, secará y desinfectará la herida quirúrgica y procederá a colocar los apósitos adecuados.
- Verificará el correcto funcionamiento de drenajes.
- Mantendrá los equipos operativos hasta que el apósito esté puesto (instrumental, aspirador, bisturí eléctrico, etc.), por si hubiera que utilizarlos.

Después de la Intervención:

- Desmontará el campo operatorio con sumo cuidado, eliminando los materiales desechables, en especial los peligrosos, en los contenedores adecuados. Asimismo,

eliminará la ropa en las bolsas adecuadas, vigilando que no contengan ningún instrumental quirúrgico.

- Permanecerá en el quirófano hasta que el paciente salga del mismo, por si fuera necesaria su ayuda.
- Al terminar, realizará el control de todo el material quirúrgico utilizado en la intervención y hará las cajas según los listados, firmando con letra legible el estado de las mismas en un papel, reflejando si falta algún instrumento o si hay algo deteriorado, para proceder a su reparación o reposición.
- Dejará todo recogido, repuesto, limpio y en perfecto estado, preparado para la siguiente intervención.

Funciones de las auxiliares de quirófano

- Al inicio de la jornada, e independientemente del turno que sea, comprobarán y repondrán las existencias de todo el material necesario en el bloque quirúrgico: ropas, batas, guantes, gasas y compresas, cepillos quirúrgicos, jabones antisépticos, suturas y demás materiales fungibles.
- Coordinarán el envío y recepción de materiales a esterilización.
- Llevarán un libro de incidencias donde se anotarán todas aquellas que sucedan, en especial las cosas que puedan quedar pendientes para el turno o turnos posteriores.
- Colaborarán en todo momento con las Enfermeras/os del servicio en todo aquello que se necesite para el correcto funcionamiento del mismo, excepción hecha de aquellas funciones que les están expresamente prohibidas, como la administración de medicamentos por vía parenteral, realización de técnicas invasivas, hacer y firmar las cajas del instrumental quirúrgico, etc.
- Conocerán las técnicas de limpieza, secado, engrasado y esterilización de los materiales quirúrgicos que se utilicen en las diferentes intervenciones.
- Realizarán las técnicas de desinfección y esterilización (calor seco, inmersión, etc.) de aquellos materiales que se necesitan inmediatamente y no se pueden enviar a la central de esterilización.
- Harán el empaquetado y preparación de los materiales que hay que enviar sueltos a la central de esterilización.
- Harán la cama de los pacientes que se están interviniendo, así como la cuna de RN cuando sea necesario.
- Limpiarán las palas y laringoscopios inmediatamente después de su utilización, por si hubiera que volver a usarlos.
- No dejarán sola la intermedia en ningún momento mientras dure la intervención, salvo para ayudar al personal dentro del quirófano.
- Se ocuparán del orden y limpieza en los almacenes, farmacias y lencerías.
- Repondrán los materiales y colocarán los pedidos de almacén y farmacia.
- Mantendrán cerradas puertas y ventanas de acceso a los quirófanos durante las intervenciones.
- Coordinarán al servicio de limpieza para que todo el servicio esté en perfectas condiciones de utilización e higiene.
- Dejarán todo recogido, repuesto, limpio y en perfecto estado, preparado para la siguiente intervención.

Funciones de la enfermera/o del despertar.

Antes de la Intervención:

- Comprobará los partes de quirófano del día, pidiendo a los celadores que bajen a los niños de las primeras intervenciones, salvo modificación por parte de los cirujanos y/o anestesistas.
- A la llegada del paciente, comprobará la correcta identificación del mismo y verificará que la Historia Clínica esté correcta y completa.
- Si el paciente no trae vía, ayudará a la canalización de la misma, según el criterio facultativo, junto a la Enfermera/O de Anestesia y con la ayuda del personal Auxiliar y Celadores.
- Ayudará a entrar al paciente en el quirófano mientras no tenga a otros pacientes en el despertar.
- El resto de pacientes los irá reclamando a las plantas según la demanda de las especialidades y les aplicará los mismos procedimientos de los puntos anteriores.

Después de la Intervención:

- Comprobará de nuevo la identidad del paciente y especialidad a la que pertenece.
- Monitorizará al paciente y colocará pulsioxímetro y mascarilla de oxígeno.
- Tendrá preparado un aspirador y sondas de aspiración adecuadas en cada momento al lado del paciente.
- Administrará los analgésicos y toda aquella medicación prescrita por los facultativos para el post-operatorio inmediato.
- Valorará y realizará las medidas de inmovilización y protección de los pacientes para que no sufran daño alguno ni se arranquen apósitos, vías, sondas, drenajes u otros equipos, ayudada por el personal Auxiliar y Celadores.
- Una vez despierto y estabilizado el paciente y siempre a criterio facultativo, lo enviará a su planta, asegurándose de que va acompañado de su Historia Clínica completa.
- Si es necesario, acompañará al paciente siempre que no quede su servicio desatendido. Si no puede recibir ayuda del personal de Quirófano, la solicitará de la planta del paciente, para que procedan ellos al traslado.
- Cumplimentará el libro de control de la unidad, dejando constancia de las horas de llegada y salida a planta.
- Al finalizar la jornada, dejara todo recogido, repuesto, limpio y en perfecto estado, preparado para el día siguiente.

Funciones de la auxiliar del despertar.

- Colaborará con la Enfermera/o en todo aquello para lo que demande su ayuda.
- Hará las camas o cunas de los pacientes.
- Realizará los cambios de pijamas y pañales de los pacientes.
- Mantendrá repuestos y limpios todos los equipos del servicio.
- En caso de no tener trabajo en su servicio, apoyará al personal auxiliar de quirófano en la intermedia.
-

- Acompañará al paciente a su planta en caso de que la Enfermera/o se lo indique, en especial en casos de niños inquietos que puedan sufrir una caída en el trayecto.
- Al finalizar la jornada, dejará todo recogido, repuesto, limpio y en perfecto estado, preparado para el día siguiente.

Estamento De Celadores: Funciones de los Celadores

Funciones:

- Colaborará con el personal médico y de enfermería en las actividades propias del área.

Dependencia Jerárquica:

- Orgánicamente, dependen del Jefe de Celadores; funcionalmente, del supervisor del Área Quirúrgica.

Actividades y tareas:

- Acudirán al quirófano puntual y correctamente uniformado.
- Velará en todo momento por la confortabilidad del paciente.
- Participa con su colaboración en el buen funcionamiento del Servicio.
- Vigilará las entradas de la Unidad para impedir el paso a personas no autorizadas.
- Velará por conseguir el mayor orden y silencio posible en las dependencias.
- Traslada las historias clínicas a los puntos asignados.
- Entregará las peticiones de pedidos de Farmacia.
- Entregará las muestras de Anatomía Patológica.
Será el encargado de la movilización y traslado de los pacientes en el área quirúrgica, colocándolos y retirándolos de la mesa de operaciones con la ayuda del personal Auxiliar Sanitario.
- Para entrar en el quirófano deberá llevar un uniforme aséptico, con mascarilla y gorro y durante la intervención permanecerá en el ante-quirófano por si precisan servicios.
- Siempre que no estén realizando otra actividad deben permanecer en la zona restringida por si son requeridos dentro del quirófano.
- Su movilización dentro del quirófano debe ser extremadamente cuidadosa para evitar la contaminación la zona estéril.
- En caso de ausencia de peluquero o por urgencia, rasurará a los pacientes masculinos que vayan a ser intervenidos.
- Traslada aparatos, material y mobiliario haciéndolo con cuidado para no deteriorarlos.
- Llevará informes verbales o escritos a los servicios que les sean indicados.
- Realizará el traslado de los pacientes y tramitará las comunicaciones verbales, documentos, correspondencia y objetos que les sean confiados por los facultativos y personal de enfermería.
- Dará cuenta al supervisor, de los desperfectos y anomalías que se encuentren en la limpieza y conservación del edificio y materiales.
- Y realizar todas aquellas otras labores propias del celador, que les sean indicadas por facultativos y enfermeras/os.

DISTRIBUCIÓN DE PACIENTES.

La distribución de los pacientes la realiza el Jefe de Servicio, junto con el Servicio de Admisión del Hospital, programando las intervenciones en función de los tiempos de quirófano, gravedad, edad en el caso de Quirófano Infantil, etc....

NORMAS DE INFORMACIÓN AL PACIENTE.

Los pacientes serán informados por los facultativos en sus propias consultas sobre el diagnóstico, técnica quirúrgica y/o anestésica recomendable, normas de la unidad, etc....

El cirujano informará al paciente o padre o tutor en su caso, antes de la intervención sobre el procedimiento quirúrgico que se le va a realizar, aclarando cualquier duda que el paciente o éstos tenga al respecto en la propia consulta.

El anestesista, igualmente, informará sobre el tipo de anestesia que realizará adecuándose al procedimiento quirúrgico que se le va a realizar.

La enfermera del despertar dará una información general de los procedimientos y técnicas que va a realizar en los casos de ginecología y menores no lactantes. Intentará tranquilizar y atender todas las dudas que puedan surgirle al paciente.

Cuando el paciente es trasladado al quirófano se seguirá informando de nuevas técnicas que se vayan a practicar para además de tranquilizarlo, poder contar con su colaboración.

Cuando vuelva a la sala de despertar el personal de enfermería atenderá emocionalmente al paciente y seguirá resolviendo cualquier nueva duda que pueda surgir.

La información médica postquirúrgica la dará el cirujano al paciente y familiares después de la intervención, el paciente pasará a Reanimación en caso de pacientes de Ginecología, donde los familiares que deseen verlo podrán hacerlo a través de las ventanas de los pasillos habilitados para ello, estas visitas se realizarán siempre y cuando estén autorizadas.

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL PACIENTE.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13/XII, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y el R.D. 994/1999, de 11/VI, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, son las dos disposiciones básicas de obligado cumplimiento para todas las empresas y profesionales que, en el desarrollo de su actividad, traten datos de carácter personal.

Todo profesional que interviene en la actividad asistencial está obligado no sólo a la correcta prestación de sus técnicas, sino al cumplimiento de los deberes de información y de documentación clínica, y al respeto de las decisiones adoptadas libre y voluntariamente por el paciente.

Toda persona tiene derecho a que se le respete el carácter confidencial de los datos referentes a su salud, y a que nadie pueda acceder a ellos sin previa autorización amparada por la Ley.

El personal que accede a los datos de la historia clínica en el ejercicio de sus funciones queda sujeto al deber de secreto. *Ley 41/2002, de 14 de noviembre básica reguladora de la*

autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Recordar que nuestras **buenas prácticas** nos ayudan a aplicar estas leyes, como el trato exquisito de las historias clínicas, el secreto profesional... evitar las escuchas personales de los pacientes y el personal sanitario, las conversaciones entre profesionales... Tanto la información recibida de forma activa como pasiva sobre la salud de los usuarios tiene carácter confidencial.

MANUALES DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

Ubicados en despacho del Supervisor de la Unidad:

- Guía Farmacoterapéutica.
- Manual de procedimientos de Enfermería.
- Protocolo de Eliminación de Residuos.
- Protocolo de Lavado de manos.
- Normas de Higiene Hospitalaria.
- Directorio de Megáfonos y Teléfonos.

En la intermedia de los quirófanos se encuentran la relación de Instrumental por caja y especialidad.

DIRECTORIO DE TELÉFONOS.

Junto a cada teléfono de la Unidad existe un directorio telefónico con una señal visible de aquellos con los que mantenemos una relación más estrecha.

EDIFICIO PERPETUO SOCORRO

Centralita	46111
Dirección de Enfermería	45105/45110/45113
Esterilización	46338/46339
Farmacia	46313
Farmacia Sueros	46315
Medicina Preventiva	45127
Quirófano 3ª Planta	46391
Quirófano 4ª Planta	45091
Supervisora C.M.A.	46387
UCE/UCI	46432/46448

HOSPITAL MATERNO INFANTIL

Consulta de Anestesia	46102
Consulta de Cirugía Pediátrica	46158
Dirección Médica	45060/45061
Electromedicina	45034
Encargado de Palicrisa	45079
Encargado Transportes Borrego	45097
Fecundación in Vitro C.E.R.H.A.	45185
Jefe de Servicio Cirugía Infantil	45055
Mantenimiento	45046
Sala de juntas Consultas Ginecología	46167

QUIRÓFANOS H.M.I.

Administrativa Infantil	46173
Celadores	46140
Celadores De Urgencias	46126
Cirujano De Guardia	46178
Cuarta Planta	46218
Despacho Administrativo	46133
Diagnóstico Instrumental	46172
Estar De Anestesia	46135
Estar De Enfermería	46136
Hematología Banco De Sangre	45099
Prematuros	46232
Quinta Planta	46221
Quirófano Infantil Intermedia	46170

Quirófano N° 1	46139
Quirófano N° 2	46137
Quirófano Toco-Ginecología Intermedia	46138
Sala De Despertar Infantil	46175
Sala De Estar Infantil	46579
Segunda Planta	46212
Supervisor Quirófano HMI	46171
Tercera Planta	46215
Traumatología Infantil	46079/46080
UCIP	46228

HOSPITAL INFANTA CRISTINA

Centralita HIC	48500/48100
Anatomía Patológica	49946/48409/48301

INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL.

Llegada al Servicio.

Si es la primera vez que viene a trabajar a este Centro hospitalario, deberá pasarse primeramente por la Secretaría de Dirección situada en la 8ª planta en el Hospital Perpetuo Socorro, para dar sus datos y así poder incorporarlos en la ficha de personal del Hospital.

Una vez haya entregado sus datos pasará con la Supervisora de Área correspondiente para que lo/la conozcan y le informe de las características propias de la Unidad en la que van a trabajar.

Además le entregará una nota para retirar las prendas del uniforme correspondientes (calzado, pijama y bata) en el servicio de lencería situado en la planta sótano de ambos hospitales (HPS-HMI), deberá firmar el recibo que acreditará la recepción de las mismas y servirá para poder realizar el necesario control de entrega. La limpieza del uniforme se lleva a cabo en la lavandería del hospital de donde una vez limpio lo retirará de lencería (en horario de mañanas de 8:30 a 10:00 y 10:30 a 14:30 horas).

También se le informará dónde se encuentran los vestuarios, así como la posibilidad de disponer de taquilla.

Una vez realizado estos trámites podrá ponerse en contacto con el Supervisor de la Unidad para la gestión de turnos.

Su turno de trabajo figurará en planilla desde el primer día de su incorporación, así como el puesto de trabajo donde estará ubicado. Se le entregará copia de la planilla.

La identificación de profesionales es objetivo básico para garantizar el derecho de los usuarios a saber quien les atiende, así como para mejorar la seguridad en los Centros del Servicio Extremeño de Salud.

Los profesionales deben estar identificados en todo momento durante su jornada laboral, portando la Tarjeta Personal Identificativa (entregada en la Gerencia del Área al firmar el contrato de trabajo) prendida del uniforme en un lugar fácilmente visible. Es responsabilidad del profesional la correcta utilización, conservación y custodia de la Tarjeta de la que es titular.